



PROGRAMA BORRA EL ODIO

POLICIA LOCAL DE FUENLABRADA



DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

ÁREA DE ACTUACIÓN

Lucha contra la intolerancia y discriminación por motivo de religión o creencias.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivo general:

Detectar y borrar cualquier pintada de odio o discriminatoria que exista en Fuenlabrada, en un plazo máximo de 24 horas.

Objetivos específicos:

1) Capacitar a la Policía Local para la detección del discurso de odio y la atención eficaz a las infracciones que se produzcan en esta materia.

2) Elaborar y poner en marcha procedimientos internos en la Policía Local para garantizar la investigación eficaz de las pintadas de odio.

3) Elaborar y poner en marcha protocolos de coordinación y colaboración con el Departamento Municipal de Limpieza Viaria, para garantizar el borrado de las pintadas de odio.

4) Impulsar la colaboración ciudadana contra el discurso de odio y contribuir a la sensibilización social contra el mismo.

Distintas organizaciones internacionales como la Organización para la Cooperación y Seguridad en Europa (O.S.C.E.) o la Agencia Europea de Derechos Fundamentales (F.R.A.), así como la mayor parte de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la defensa de los Derechos Humanos definen el “discurso de odio” como las palabras, gestos o conductas que atacan a una persona o grupo por motivo de racismo, xenofobia o cualquier otra manifestación de intolerancia.

Así, este discurso pretende degradar, intimidar, menospreciar, promover prejuicios, humillar, discriminar, hostilizar o incitar a la violencia contra determinadas personas o grupos sociales con motivo de su pertenencia a un colectivo étnico o “racial”, género, nacionalidad, religión, orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad, lengua, opiniones políticas o morales, estatus socioeconómico, ocupación o apariencia física (como el peso, el color de pelo), capacidad mental o cualquier otro elemento de consideración. El concepto se refiere al discurso difundido de manera oral, escrita, en soporte visual, en los medios de comunicación, internet u otros medios de difusión social.

En el ámbito municipal, el discurso de odio se manifiesta de manera especialmente relevante a través de pintadas que, además de producir daños en bienes públicos y privados, contribuyen a incrementar la percepción de inseguridad y al deterioro del entorno urbano, además de difundir mensajes de odio al diferente, que alteran la pacífica convivencia de las comuni-

dades locales.

Por las razones expuestas, la Policía Local, en estrecha colaboración con el Departamento Municipal de Limpieza Viaria, consideró la oportunidad de dar respuesta a este problema a través de un programa de actuación específico que otorga prioridad a la detección y eliminación de este tipo de pintadas, así como la identificación de sus autores/as y su denuncia ante las autoridades competentes.

SITUACIÓN DE PARTIDA



Concretamente, en el ámbito de la diversidad religiosa, se entendía que es muy importante eliminar de las fachadas de los centros de culto las pintadas que se realicen con la intención de humillar o menospreciar a las personas de las distintas comunidades religiosas. En este sentido los propios policías y los responsables de las distintas confesiones religiosas advierten de pintadas ofensivas que se detectan, que son eliminadas de forma inmediata y previo informe de valoración por los miembros del Equipo de Gestión de la Diversidad de la Policía de Fuenlabrada.

FECHA DE IMPLANTACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Fecha de inicio: 14/03/2014

Fecha de finalización: Continúa en la actualidad.

RESUMEN DE LA ACTUACIÓN

Los/as componentes de la Policía Local de Fuenlabrada que observen pintadas, carteles o pegatinas incluidas en el discurso de odio, dentro del término municipal, deben realizar fotografías de las mismas, además de elaborar un informe sobre la ubicación de la pintada y otros datos de interés, como la firma de algún grupo violento, etc.

Las fotografías digitales son descargadas para conformar una base de datos con el objeto de ayudar a una posterior investigación del hecho.

La información sobre pintadas, carteles o pegatinas encuadradas en el discurso de odio que sean detectadas por la Policía Local son trasladadas al Departamento de Limpieza Viaria para su limpieza urgente. Cuando la información ha sido facilitada por un/a vecino/a, éste/a es informado/a de las gestiones realizadas y se le facilita la fotografía de la pintada, ya eliminada.

Al objeto de investigar la posible responsabilidad penal del/a autor/a de la pintada, se da traslado de la información a la Unidad de Policía Judicial de la Policía Local.

Para hacer partícipes a los vecinos/as de Fuenlabrada del Programa, se hace una labor de difusión del mismo a través de las redes sociales Facebook y Twitter, aprovechando la inmediatez de la comunicación a través de estas redes. Cuando la Policía Local recibe información vecinal sobre alguna pintada de este tipo, una patrulla de la Policía Local localiza y fotografía la pintada y da traslado de la misma al Departamento de Limpieza Viaria, para que la elimine. Una vez eliminada, se informa en las redes sociales sobre la actuación realizada.

Se creó el “hashtag” o etiqueta en la red social twitter #borraelodio para ayudar a la difusión del Programa.

BENEFICIARIOS/AS

Con carácter general, los beneficiarios son todos/as los/as vecinos/as de Fuenlabrada, que no se ven obligados/as a observar pintadas de odio en la Ciudad. Específicamente, son beneficiarios los grupos sociales más vulnerables, como personas del colectivo LGTB, inmigrantes, grupos étnicos minoritarios, etc. Concretamente, en el ámbito de la libertad religiosa, las personas con los diferentes credos que son ofendidos a través de pintadas en el entorno de los centros de culto y, de forma particular, las comunidades islámicas, ya que contra ellas se dirigen la mayor parte de las pintadas detectadas.

SITUACIÓN POSTERIOR AL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

- Durante el año 2014 se detectaron y eliminaron 52 pintadas de este tipo, limpiando un total de 1.512 m2 de superficie que contenían estas pintadas (superficie equivalente a 1,5 piscinas olímpicas).

- Durante el año 2015 se detectaron y eliminaron 144 pintadas de este tipo y limpiaron un total de 15.018 m2 de superficie que contenían estas pintadas (superficie equivalente a algo más de dos campos de fútbol). Esta superficie de pintadas ofensivas eliminadas supone 10 veces más que la eliminada en 2014.

COSTE Y FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Importe total:	No está cuantificado el trabajo realizado por el Equipo para la Gestión Policial de la Diversidad y la Unidad de Policía Judicial de la Policía Local. El gasto destinado a la eliminación material de las pintadas en 2015 ha sido de 227.156€.
Presupuesto aportado por la entidad local:	La totalidad del presupuesto.
Presupuesto aportado por otras entidades:	No se ha aportado ningún presupuesto por parte de otras entidades.

INDICADORES BÁSICOS DE LA BUENA PRÁCTICA

IMPACTO

1. Aumento de la confianza de las comunidades religiosas en la Policía Local y el Ayuntamiento.
2. Eliminación de mensajes de odio en el entorno de los lugares de culto.
3. Formación de los propios policías sobre el derecho de libertad religiosa.

ADECUACIÓN A LAS ORIENTACIONES ESTABLECIDAS EN LAS GUÍAS DE APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL

1. Creación del Equipo para la Gestión Policial de la Diversidad en la Policía Local, como unidad especializada para la atención a la sociedad diversa.
2. Acercamiento a las diferentes comunidades religiosas existentes en el municipio y mantener una relación cercana para conocer sus requerimientos.
3. Desarrollo de un intenso programa de formación de la Policía Local y, especialmente para los componentes del Equipo para la Gestión Policial de la Diversidad.
4. Establecimiento de una fluida relación con los diversos agentes sociales especializados en la atención a la diversidad social y la resolución de conflictos.

COORDINACIÓN ENTRE ENTIDADES

1. Departamento municipal de limpieza viaria. Coordinación operativa.
2. Fiscalía especializada en delitos de odio competente en el término municipal. Coordinación operativa.
3. Fundación Pluralismo y Convivencia. Coordinación en el ámbito de asesoramiento y formación policial.
4. La totalidad de las confesiones religiosas con presencia en el municipio, especialmente: dos comunidades islámicas, iglesia ortodoxa, iglesias evangélicas y comunidad budista. Coordinación para la atención eficaz y especializada de la Policía Local ante cualquier requerimiento relacionado con intolerancia y/o discriminación.

SOSTENIBILIDAD

Principales cambios duraderos conseguidos:

1. Detección diaria de pintadas de odio.
2. Formación policial.
3. Borrado casi inmediato de pintadas de odio.
4. Investigación de pintadas de odio.
5. Establecimiento de relaciones permanentes entre la Policía Local y las comunidades religiosas.
6. Colaboración ciudadana para la detección de pintadas de odio.

Situación en que se encuentra actualmente la experiencia:

En pleno desarrollo.



INNOVACIÓN

1. “Borra el odio” es un programa pionero en España.
2. El de Fuenlabrada fue el primer Equipo para la Gestión Policial de la Diversidad constituido en una Policía Local española.
3. El de Fuenlabrada fue el primer protocolo de atención a los delitos de odio elaborado y puesto en marcha por una Policía Local española.

POSIBILIDAD DE TRANSFERENCIA

Es un programa muy fácil de desarrollar, que no requiere de grandes recursos: sólo de la voluntad profesional y política de desarrollarlo.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA METODOLOGÍA EMPLEADA

1. Filosofía de Policía Comunitaria.
2. Impulso de la participación y la colaboración ciudadanas.
3. Política de trabajo en red.

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL

Principales áreas del Gobierno Local implicadas:

1. Hacienda, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana.
2. Mantenimiento, parques y jardines, limpieza viaria y residuos sólidos.

Coordinación de los recursos para poner en marcha la iniciativa:

Estableciendo contactos telefónicos y a través de correo electrónico, de forma inmediata, cada vez que se detecta una pintada de odio.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN PREVISTOS (qué se evalúa, qué indicadores se emplean)

1. Gasto en limpieza de pintadas.
2. Número de pintadas detectadas y borradas.
3. Superficie afectada.
4. Detenidos, denuncias administrativas y penales.



ENFOQUE TRANSVERSAL DE GÉNERO

El elemento más importante consiste en el borrado de las pintadas homófobas y sexistas que se detectan.

DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Ayuntamiento de Fuenlabrada
NÚMERO DE HABITANTES	199.057 (enero 2016)
MUNICIPIO/PROVINCIA	Fuenlabrada/Madrid
UNIDAD RESPONSABLE DE LA ACTUACIÓN	
Policía local de Fuenlabrada Concejalía de Seguridad Ciudadana y Hacienda Ayuntamiento de Fuenlabrada	
Datos de contacto para cualquier cuestión relativa a esta actuación	
Unidad	Equipo de Gestión de la Diversidad
Teléfono	916497074—609028583
Email	jfcano@ayto-fuenlabrada.es
Web	www.ayto-fuenlabrada.es
Dirección	Plaza de la Constitución 1, 28943 Fuenlabrada



Esta Práctica ha sido premiada en el
I Concurso de buenas prácticas locales en gestión de la diversidad religiosa (2016)
del
Observatorio del Pluralismo Religioso en España.
www.observatorioreligion.es